MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
DIRECCIÓN DE ARTES
CONVENIO MC 3969-2024
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y FUNDACIÓN ARTERIA
FORMATO SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

ID	**60**
Fecha de Solicitud (dd/mm/aaaa)	12/09/2024
Área Solicitante	Grupo de Artes Plásticas y Visuales
Delegado del Área para el Proyecto	Alejandra Sarria Molano
Proyecto	2. Garantizar el fortalecimiento de los proyectos y espacios de circulación, formación y visibilización de las artes plásticas y visuales, mediante la conformación de una red de entidades sin ánimo de lucro.
Subproyecto (si aplica)	JUNTXS - Fase 2
RUBRO (Honorarios, gastos de desplazamiento, insumos, registro audiovisual , entre otros, según lo previsto en el desglose de presupuesto y en plan de contratación)	Talento Humano
Actividad a desarrollar	Integrar el equipo de jurados de la convocatoria JUNTXS: circulación y colaboración en artes plásticas y visuales - Fase 2. El equipo de jurados está integrado por 3 agentes culturales con trayectoria en la gestión de procesos de circulación de artes plásticas y visuales en Colombia.
Nombre de la persona, entidad o empresa a contratar	Juan Sebastián Peláez Posada
Teléfono	305 3648880
Correo electrónico	nojeque@gmail.com
Objeto del Contrato	Realizar la evaluación y selección de las propuestas ganadoras de la invitación publica JUNTXS: colaboración y circulación en artes plásticas y visuales - FASE 2, de acuerdo a las indicaciones del Grupo de Artes Plásticas y Visuales.
Obligaciones	1.Leer detenidamente la invitación publica JUNTXS: colaboración y circulación en artes plásticas y visuales - FASE 2 para la cual ha sido designado como jurado. 2.Conocer las bases, criterios y condiciones de la invitación pública JUNTXS: colaboración y circulación en artes plásticas y visuales - FASE 2. 3.Leer y evaluar cada una de las propuestas habilitadas de la invitación pública JUNTXS: colaboración y circulación en artes plásticas y visuales - FASE 2. 4.Tener en cuenta para la evaluación de los proyectos los criterios establecidos por el Grupo de Artes Plásticas y Visuales y realizar la selección de conformidad con los principios de objetividad, transparencia y autonomía. 5.Asistir y/o participar de la jornada de deliberación de las propuestas ganadoras en la fecha y horario acordada con el Grupo de Artes Plásticas y Visuales. 6.Diligenciar y firmar la evaluación de cada una de las propuestas asignadas, emitiendo finalmente un concepto que condense la evaluación cualitativa y el puntaje asignado a cada criterio de evaluación. 7.Realizar la selección de las propuestas ganadoras a través del formato facilitado por el Grupo de Artes Plásticas y Visuales. 8.Sustentar y firmar el acta de recomendación de ganadores 9.Atender las indicaciones del Grupo de Artes Plásticas y Visuales y la Fundación Arteria respecto a los protocolos de evaluación y deliberación definidos. 10.Informar sobre cualquier inhabilidad que le impida llevar a cabo su labor como jurado de la invitación pública para JUNTXS: colaboración y circulación en artes plásticas y visuales - FASE 2, de manera objetiva. 11.Apoyar al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y presentar por escrito las aclaraciones que le sean solicitadas, en el evento de presentarse solicitudes por escrito efectuadas por terceros, organismos de control o participantes. 12.Responder ante cualquier petición, queja o reclamo derivada de terceros frente al servicio prestado, y mantener indemne al Grupo de Artes Plásticas y Visuales y la Fundación Arteria 13.Mantener estricta confidencialidad en el manejo de la información del proceso y del resultado de la convocatoria evaluada. 14.Abstenerse de hacer uso de la información a la que accede en su condición de jurado, para cualquier fin distinto a la evaluación, en estricta observancia de los derechos de autor de los participantes 15.Entregar un documento de recomendaciones y/o sugerencias para próximas versiones. 16.Autorizar el uso y/o tratamiento del material fotográfico, escrito y/o audiovisual producido en el marco del presente acuerdo Grupo de Artes Plásticas y Visuales y la Fundación Arteria. El material fotográfico, escrito y/o audiovisual podrá ser fijado, comunicado públicamente, puesto a disposición, reproducido, distribuido y/o difundido por cualquier medio conocido o por conocer, incluso a través de internet y sin fines comerciales. 17.Informar inmediatamente de cualquier incidencia, acontecimiento o situación que pueda afectar la ejecución del contrato. 18. Las demás inherentes al objeto del contrato.
Valor	$ 6.000.000
Forma de Pago	Un único pago equivalente a $6.000.000 a la entrega de: 1) Formato de evaluación de cada una de las propuestas asignadas debidamente diligenciado, que incluya un concepto que condense la evaluación cualitativa y el puntaje asignado a cada criterio de evaluación en el formato que suministra el Grupo de Artes Plásticas y Visuales. 2) Acta de ganadores debidamente diligenciada y firmada 3) Documento de recomendaciones y/o sugerencias para próximas versiones.
Fecha de Inicio	17/09/2024
Fecha de Finalización	30/09/2024
Acta y Fecha de Comité Operativo del Convenio en el que se acordó con la ESAL	Acta de Comité No. 5 04/09/2024
Productos	1) Formato de evaluación de cada una de las propuestas asignadas debidamente diligenciado, que incluya un concepto que condense la evaluación cualitativa y el puntaje asignado a cada criterio de evaluación en el formato que suministra el Grupo de Artes Plásticas y Visuales. 2) Acta de ganadores debidamente diligenciada y firmada 3) Documento de recomendaciones y/o sugerencias para próximas versiones.

Asesora del Grupo de Artes Plásticas y Visuales
ALEJANDRA SARRIA MOLANO

VºBº Supervisora del Convenio
SILVIA JULIA CASAS

Elaboró:Angie Fajardo

Revisó: Viviana Alfonso